17 AGO 2023

IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola – Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En la Gerencia General, de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, Identificada con NIT 800.089.809-6, en ejerció de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Resolución 40595 del 12 de julio del 2022. "Por medio de la cual se adopta la metodología para el diseño implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones". Se reunió la Ingeniera Erika Melissa Palma Huertas, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.905.413, expedida en Bogotá D.C., Gerente General, la Doctora Diana Alexandra Guzmán Malca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.782.806 de Ibagué, Profesional Especializada Grado III de Gestión Humana; la Doctora Heylen Alexandra Medina Castañeda, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28538091 de Ibagué; Alexi Liliana Buitrago Caycedo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65761112 de Ibagué; Profesional Especializada Grado 02, Gestión Ambiental, Mónica Alejandra Méndez Navarro, identificada con la cédula de ciudadanía No 65754284; Profesional Universitario Sistema de Gestión de la Calidad y Claudia Combita Zambrano, identificada con la cédula de ciudadanía NO. 65757143 de Ibagué, Profesional Universitario de seguridad y salud en el trabajo, estas tres últimas integrantes del comité operativo del Sistema Integrado de Gestión SIG, se designan como integrantes del comité de seguridad vial; así como también se definen y se socializan sus funciones y responsabilidades en este rol.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- Definir el objetivo general, la visión y el alcancel del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de los establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañara cada miembro del comité de seguridad vial, para influenciar la mejora en los términos de seguridad vial.

- Analizar los indicadores de siniestralidad, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento y análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de auto gestión del PESV, del plan anual de trabajo, de la auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de seguridad vial

Una vez socializada y aprobada se procede a firmar por parte de los intervinientes.

Se firma a los:

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
Alta Dirección

DIANA A. GUZMAN MALCA
Profesional Esp. III Gestión Humana
Líder del PESV

HEYLEN ALEXANDRA MEDINA C.
Profesional Esp. III Gestión Ambiente
Físico y Servicios generales

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Profesional Esp. III Gestión Ambiental
Comité Operativo SIG

MONICA ALEJADRA MENDEZ NAVARRO
Profesional Sistema Gestión De La Calidad
Comité Operativo SIG

CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
Profesional Salud Ocupacional
Comité Operativo SIG

Elaboro y proyecto: Claudia Combita Zambrano - Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Liliana González Mora - Profesional Especializado Gestión Humana (E.)
Aprobado: Angie Juliett Rojas Millán – Secretaria General

7 AGO 2023

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola – Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

ROLES Y RESPONSABILIDADES ALTA DIRECCION -PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La alta dirección de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, asume el compromiso permanente para avanzar en el desarrollo y mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, entendiendo este como un instrumento fundamental para salvar vidas, y un aporte fundamental para lograr los objetivos del estado en materia de disminución de los accidentes de tránsito.

EL IBAL SA ESP OFICIAL se compromete a:

- Designar los recursos físicos, financieros y humanos para el desarrollo.
- Designar El líder de Implementación del Plan de Seguridad Vial (PESV)
- Designar y participar en el comité de seguridad vial, por lo menos una vez al año o las veces que se requiera.
- Cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo y PESV
- Brindar la disponibilidad de tiempo y recursos para el desarrollo del comité de seguridad vial.
- Estar a disposición de las autoridades para los requerimientos en materia de movilidad.
- Seguimiento a los contratistas afiliados, terceros y comunidad de la organización que cumpla con los requisitos de seguridad vía que establezca la organización.
- Participar en la reunión de apertura y cierre de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación de los entes de control establecido por el artículo 1 de la Ley 2050 del 2020 y las disposiciones que la reglamentan,
- Apoyar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de los establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en materia.

Se firma a los,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
Alta Dirección

Elaboro y proyecto: Claudia Combita Zambrano - Profesional Seguridad y Salud en el trabajo
Revisó: Liliana González Mora - Profesional Especializado Gestión Humana (E.)
Aprobado: Angie Juliett Rojas Millán – Secretaria General